



INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA OPERACIÓN DEL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)", INCLUYE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.



ROMERO CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA,  
CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN  
PROPIETARIO: Ricardo Neftali Romero Ceronio

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el resumen ejecutivo del informe final de la Evaluación Complementaria de la Operación del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo VIII de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)” que incluye el Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable del ejercicio fiscal 2016, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), dicha evaluación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE) del Gobierno del Estado de Tabasco, y se presenta, ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la CEAS en cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación emitidos por la UED de la CEAS, y la propuesta técnica presentada por Romero Consultores.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general la Evaluación Complementaria de la Operación del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo VIII de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)” es:

*“Evaluar los procesos operativos, así como el uso y destino de los recursos del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo VIII de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2016; con la finalidad de valorar si la gestión y el uso que se dio a los recursos contribuyen al logro de las metas y objetivos de Ramo General 33, así como generar recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras que eleven la calidad de los resultados obtenidos por la CEAS.”*

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de cumplir el objetivo general antes planteado, y de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación, se diseñaron 4 objetivos específicos para la Evaluación Complementaria de la operación del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo VIII de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”.

1. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo.

4. *Examinar si el Programa Presupuestario financiado con los recursos del Fondo esta alineado con la atención del problema para el que fue creado el Fondo VIII del Ramo General 33.*

## ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Complementaria de la Operación de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la UED de la CEAS se centró en tres rubros o aspectos a decir:

1. La operación de los programas presupuestarios que recibieron recursos del Ramo 33.
2. La contribución al logro de los objetivos del Fondo
3. Los principales resultados obtenidos con las acciones financiadas por el Ramo 33.

Se realizó un análisis individual de los tres aspectos por cada uno de los programas presupuestarios que recibieron recursos del Ramo 33; para de esta forma construir la valoración final sobre el Ramo 33.

1. **Operación:** Se realizó un análisis puntual de los procesos mediante los cuales la CEAS llevó a cabo la administración y ejercicio de los recursos del FAFEF 2016, así como una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, se identificaron las fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, se propusieron recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

### a. Descripción Específica del Fondo y/o Programa Presupuestario

La evaluación de la operación contiene para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- i. Descripción del Programa Presupuestario;
  - ii. Descripción y análisis de los procesos del Programa Presupuestario;
  - iii. Hallazgos y resultados; y
  - iv. Conclusiones y recomendaciones.
2. **Contribución al logro de los objetivos del Fondo.** Se identificó si el uso y destino que se dio a los recursos del Fondo contribuye al logro de los objetivos del Fondo y de la planeación sectorial, estatal y nacional.
  3. **Resultados.** Se examinaron los resultados de los proyectos financiados con los recursos del FAFEF 2016, respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Derivado de los 3 aspectos, antes descritos, el equipo de Romero Consultores integró una serie de recomendaciones generales y específicas que la CEAS podrá implementar a través del programa presupuestario que recibe financiamiento del Fondo VIII del Ramo 33.

Para la realización de la evaluación complementaria de la operación se contempló el análisis de información que brindaron cada una de las áreas responsables de la operación del Fondo, para ello se emplearon diversas técnicas metodológicas, de tipo cualitativas.

## PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

1. *Los lineamientos o reglas de operación del Programa Presupuestario evaluado cumple con los lineamientos para la operación del Fondo VIII del Ramo 33.*
2. *La operación de los recursos del Fondo VIII del Ramo 33 se realizó de forma eficiente y transparente.*
3. *Los resultados obtenidos por el Programa Presupuestario financiado con los recursos del Ramo 33 contribuyen al objetivo del Fondo VIII del Ramo 33 y de la planeación nacional.*
4. *La Matriz de Indicadores para Resultados presenta alineación con los objetivos de la planeación nacional, estatal y sectorial a que se alinea el Fondo VIII del Ramo 33.*

## EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL FONDO Y EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### K002

Según lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los artículos 25 al 51, se establece que las aportaciones federales son para los fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; y
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

### LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Como se había mencionado con anterioridad, el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece los fondos a los que se destinarán las aportaciones federales, entre estos fondos se encuentra el FAFEF. El fondo contribuye a financiar el desarrollo local y regional en un marco federalista, debido a que la diversidad de escenarios que existen en las entidades federativas, es decir, las condiciones sociales, políticas y geográficas propias de cada estado, no permiten que sea viable que se atienda desde el punto de vista de la federación, ya que los mismos estados están directamente vinculados con las necesidades, expectativas, potencial de su población y de la economía local, por lo que cuentan con una percepción más amplia, integral y detallada de los problemas y sus posibles soluciones.

Los recursos del FAFEF se constituyeron como aportaciones federales y se consideran recursos propios que la Federación transfirió a las haciendas públicas de los estados, para que se ejerzan conforme a sus leyes y su gasto se condicione a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal define como destino en su artículo 47, lo que dio certeza jurídica y presupuestaria a los recursos que las entidades federativas reciben por medio del FAFEF.

#### PROGRAMA PRESUPUESTARIO K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE

Ante la exigencia de la población de transparencia en la información donde expongan el origen y la aplicación de los recursos públicos, así como el impacto que tienen las acciones llevadas a cabo, la administración pública, diseñó diferentes elementos en respuesta de esta situación, elementos como indicadores, objetivos, sistemas de monitoreo, grupos denominados población objetivo y población potencial, así como la evaluación de desempeño y la rendición de cuentas. Con base, en el tema, se agruparon los proyectos que coincidían en su finalidad, en su población objetivo y sus procesos operativos, resultado de esto se creó una categoría programática a la cuál se le denominó Programa Presupuestario, el cuál se puede definir como un conjunto organizado y clasificado de servicios, actividades, proceso y /o procesos que tienen un mismo propósito y fin.

Según el Manual de Programación y Presupuesto 2015, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tabasco, el Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. El Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable, según su descripción es:

*"Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios."*

Básicamente, este programa presupuestario ejecuta proyectos dirigidos a la creación, mantenimiento y ampliación de infraestructura en temas relacionados con los sistemas de agua potable del Estado, los cuales en el ejercicio fiscal 2016 eran 13 sistemas municipales en total.

### 3.2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

Teniendo en consideración los alcances establecidos en los TdR de la evaluación, el proceso de investigación para el presente estudio de evaluación contempló dos actividades:

1. Análisis de Gabinete, y
2. Análisis Cualitativo.

El equipo de Romero Consultores, con base, en la revisión de la bibliografía disponible al respecto de las etapas del proceso de evaluación ex post y la naturaleza de la operación del Fondo evaluado determinó el siguiente proceso de investigación:

1. Definición.
  - a. Definición del problema.
    - i. Análisis exploratorio de información secundaria.
    - ii. Entrevista no estructurada o libre.
2. Diseño de Investigación.
  - a. Método de investigación (enfoque cualitativo).
    - i. Análisis de gabinete.
    - ii. Mapeo del proceso operativo.
    - iii. Entrevistas semiestructuradas.
3. Recolección y Análisis.
  - a. Selección de áreas a entrevistar
  - b. Recopilación de información secundaria
  - c. Trabajo de campo
  - d. Sistematización de la información
  - e. Interpretación
4. Conclusiones y reporte.
  - a. Informe final de evaluación.

#### OBJETIVO E HIPÓTESIS

El objetivo de la presente evaluación es el que estableció la UED de la CEAS en los TdR:

*“Evaluar los procesos operativos, así como el uso y destino de los recursos del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo VIII de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2016; con la finalidad de valorar si la gestión y el uso que se dio a los recursos contribuyen al logro de las metas y objetivos de Ramo General 33, así como generar recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras que eleven la calidad de los resultados obtenidos por la CEAS.”*

El equipo de Romero Consultores, derivado del análisis preliminar de las información secundaria del Fondo, y la primer entrevista a los funcionarios de la Dirección de Planeación y Dirección de Operaciones, construyó 4 hipótesis al respecto de la operación y resultados del Programa Presupuestario de la CEAS que recibió financiamiento del Ramo 33 durante el ejercicio fiscal 2016.

1. *Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.*
2. *Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.*
3. *Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo.*

4. *Examinar si el uso de los recursos del Fondo y de los programas presupuestarios financiados con estos, están alineados con la atención del problema para el que fue creado el Fondo VIII del Ramo General 33.*

**ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO**

Existen diversos métodos para la recolección de datos en un estudio de evaluación o investigación social; se pueden aplicar diversas estrategias que van desde la revisión de información documental, entrevistas, encuestas, observación directa, evaluación formal, entre otras; sin embargo para la realización de la evaluación de un proceso operativo, tal como lo es la presente, se consideran 4 métodos como los más adecuados para el logro del fin plasmado en los TDR; son los siguientes:

**Métodos de recolección de datos.**

<b>Método de recolección</b>	<b>Ejemplo</b>	<b>Observación</b>
Revisión documental	Leyes, Reglas de Operación, Planes, Manuales, etc.	Información pública o presentada por la instancia evaluada
Entrevista no estructurada	Conversación individual o grupal con actores clave en la aplicación de los procesos	
Entrevistas semiestructuradas	Conversación bajo un guion con los funcionarios responsables de cada una de las etapas del proceso operativo.	
Observación	Observación sistemática en tiempo real de la operación del Programa	No es factible durante una evaluación ex post; por la temporalidad de la misma.

*Fuente: Romero Consultores; Construcción propia con base en el marco teórico para la evaluación.*

La etapa de trabajo de campo para la presente evaluación se dividió en 3 etapas a decir:

1. Recopilación de información documental del Fondo y del Programa Presupuestario evaluado.
2. Entrevista no estructurada con las dos áreas claves en el proceso operativo del Fondo y programa presupuestario evaluado (Anexo 13).
3. Entrevistas semi estructuradas con funcionarios de las áreas involucradas en la operación 2016 del programa presupuestario evaluado (Anexo 13).

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL FONDO Y DEL PROGRAMA**

**PRESUPUESTARIO K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE**

Resultado de las reuniones llevadas a cabo con los titulares de la Dirección de Planeación y la Dirección de Operaciones, así como las entrevistas realizadas a los funcionarios encargados de llevar a cabo el proceso operativo, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2016, los recursos provenientes del Ramo 33, que se ejercieron dentro del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable, fueron operados a través de proyectos para la adquisición de insumos para la operación de los sistemas municipales de agua potable que administra la CEAS.

## RECURSOS PARA PROYECTOS DE ADQUISICIONES

Inicialmente los recursos del FAFEF destinados a la CEAS en el Presupuesto General de Egresos 2016 del Estado, eran mucho mayores por lo que la planeación inicial del gasto contemplaba la inversión en obras de infraestructura para los sistemas municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; sin embargo, debido a fuertes recortes presupuestales instrumentados por la SEPLAFIN; la CEAS conto con un presupuesto sumamente limitado el cual se destinó únicamente a la adquisición de insumos para la operación de los sistemas municipales administrados por la propia CEAS;

## HALLAZGOS Y RESULTADOS

En relación a la operación de los recursos federales del FAFEF por la CEAS, se presentan una serie de problemas operativos divididos en dos rubros "Externos e Internos".

Externos:

Los retrasos inherentes al traspaso de los recursos federales a las instancias estatales generan una serie de retrasos en los tiempos en los cuales se llevan a cabo las licitaciones públicas, y por ende se aplazan los tiempos en los cuales las áreas operativas pueden hacer usos de los insumos requeridos para el buen funcionamiento del servicio prestado por los 13 sistemas municipales administrados por la CEAS.

Otro de los factores que afecta directamente la operatividad de la CEAS es originado por el poco interés de los proveedores en participar dentro de los procesos licitatorios a los que convocó la entidad evaluada durante 2016, los cuales, se llevaron a cabo con la intención de cubrir las necesidades de materiales o insumos para el correcto funcionamiento de los 13 sistemas municipales de agua potable administrados por la CEAS.

Lo anterior ocasiona retrasos graves en los tiempos de planeación, control y ejecución eficiente del flujo físico a través de la cadena de suministro de la CEAS, que a su vez se plasma en el incumplimiento de las metas en tiempo y forma.

## USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO; Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) tiene como destino apoyar a los estados con el pago de la deuda pública, así como sus intereses, por lo tanto, la federación destina recursos a nueve rubros inversión con la intención de establecer una estrategia continúa de fortalecimiento de las finanzas de las entidades en el país.



## CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

La falta de definición y alineación de objetivos con los planes estatales y sectoriales, no es responsabilidad enteramente de la CEAS, sino una responsabilidad compartida con la SEPLAFIN, ya que ellos son quienes definen y autorizan la estructura programática; cabe mencionar, que se ha creado un efecto en cadena, ya que las dependencias tienen limitaciones en sus procesos de planeación por las restricciones que implica guiarse de un catálogo que no cumple con las condiciones necesarias para la Planeación orientada a Resultados (PoR).

### Clasificación en el catálogo de modalidad y Programas Presupuestario del K002 Infraestructura para Agua Potable.

Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Descripción
K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios

Fuente: Romero Consultores, Construcción propia con base en el Manual de Programación y Presupuesto 2015 del estado de Tabasco.

Referente a la alineación entre los objetivos del ramo 33 con el FAFEf y el destino que le dio CEAS a los recursos obtenidos del fondo, por medio de los proyectos AAL01 de Adquisición de equipamiento de cloradores (reposiciones de cloradores) y el AAL02 de Adquisiciones de refacciones para el equipo, que están dentro del Programa Presupuestario K002 no cumplen de manera correcta con un proceso estratégico de planeación, en cuanto a la alineación entre los objetivos federales de desarrollo y las acciones estatales.

Este Proceso de Programación demuestra poco conocimiento técnico sobre las normas y formas en la cuales la administración pública estatal debe vincularse directamente con los planes y objetivos federales. Este problema radica en una cultura organizacional que se á arraigado dentro de las estructuras más profundas de la organización, y que está basada en un modelo inercial del que hacer de las cosas, es decir los sujetos no conciben otra forma en la cual se puedan llevar acabo los proceso, la planeación, la programación y la ejecución de los programas y proyectos que son llevados a cabo anualmente por la CEAS.

## PRINCIPALES RESULTADOS DEL FONDO Y DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K002

Como se menciona en capítulos anteriores el FAFEf como parte del ramo 33 es uno de los fondos de los cuales, las entidades federativas pueden beneficiarse de los recursos federales programados en el Ramo 33, Tabasco como beneficiario del Fondo VIII, destinó recursos a través de la CEAS para dar solución a algunos de los problemas operativos que presentan los 13 sistemas municipales administrados por esta instancia gubernamental estatal.

*I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como, la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.*

En este proceso se cometió un error de alineación y programación debido a que la CEAS con la intención de operar el recurso con una mayor agilidad financiera utilizó el programa presupuestario K002 que tiene como definición:

*"Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios."*

Con la intención de ejecutar los proyectos AAL01 de Adquisición de equipamiento de cloradores (reposiciones de cloradores) y el AAL02 de Adquisiciones de refacciones para equipos; ambos proyectos están directamente, relacionados con la compra de insumos y no con la construcción de la infraestructura física,

## **CONCLUSIONES**

Las conclusiones derivadas del proceso de la evaluación complementaria de la operación del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FVIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", se presentan a continuación organizadas por las grandes etapas del proceso operativo de la gestión pública: a) Planeación, b) Programación Presupuestación, c) Operación, y d) Seguimiento y Control.

Los procesos que conformaron la etapa de planeación se basaron en un diagnóstico base que se encuentra dentro del Plan Maestro de Agua y Saneamiento para Tabasco, y las necesidades detectadas por la Dirección de Operación para garantizar el funcionamiento de las plantas potabilizadoras, la etapa de detección de necesidades y determinación de proyectos cumple con la normatividad y con la metodología de enfoque para resultados; siendo esta una de las fortalezas que presenta el proceso operativo de la CEAS.

El proceso de programación presupuestación presenta deficiencias previas al propio proceso que realiza la CEAS, toda vez que los programas presupuestarios que son utilizados dentro de esta etapa del proceso no provienen de un ejercicio de PbR; los Pp's que se usan más bien provienen de un ejercicio de programación inercial en el cual los Pp's tienen como finalidad la servir como cajones para distribuir los recursos públicos entre los diferentes entes públicos que conforman el Gobierno del Estado.

La programación inicial que realiza la CEAS, con base en la normatividad y estructura programática que estableció la SPF del Estado, es aceptable más no la deseable, ya que programan los recursos del FAFEF dentro de un proyecto bolsa, para poder convenir estos recursos con los programas federales de la CONAGUA; sin embargo, una vez convenidos estos recursos deberían ser distribuidos en los diferentes programas presupuestarios, con la finalidad a la que se alinien los diferentes proyectos a realizar. Situación que no se realizó en 2016, por un tema de programación inercial de los recursos del FAFEF convenidos con la CONAGUA y que se destinaron a la adquisición de insumos para la operación de las plantas potabilizadoras se programó dentro del Pp K002 Infraestructura para Agua Potable; lo cual no es correcto, toda vez que la finalidad de este programa es incrementar la cobertura de los sistemas de agua y no operar en sí el servicio de agua potable; además dentro del catálogo de programa presupuestarios que emite la SPF existe un Pp para la operación del servicio de agua potable.

La operación del programa presupuestario K002 pese a no contar con los documentos normativos propios, se operó de forma eficaz, tomando la CEAS como documentos normativos el marco legal federal y las Reglas de Operación de los programas federales que sirvieron de fuente de financiamiento para las acciones realizadas.

La operación del Programa Presupuestario K002 pese a no contar con los documentos normativos propios, se operó de forma eficaz, tomando la CEAS como documentos normativos el marco legal federal y las Reglas de Operación de los programas federales que sirvieron de fuente de financiamiento para las acciones realizadas.

La CEAS contó con diversos mecanismos de seguimiento y control, derivados de los diversos marcos legales aplicables al ejercicio de los recursos; existieron mecanismos de control internos del gobierno del Estado (informes de avance físico financiero trimestrales); estatales como auditorías por parte de la Contraloría del Estado; y mecanismos de control coordinados con el gobierno federal, como son los reportes mensuales de avances que se presentan a la CORESE y a la CONAGUA

## **VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO OPERATIVO CON BASE EN LAS HIPÓTESIS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo con los alcances de la evaluación y la propuesta técnica presentada por Romero Consultores, como parte de la etapa del proceso de diseño de la evaluación se construyeron 4 hipótesis sobre la operación de los recursos del FAFEF correspondientes al ejercicio fiscal 2016; de las cuales se presenta a continuación su valoración con base en la información recabada durante el proceso de evaluación y la observación directa realizada por el equipo de evaluadores.

**Cuadro 6.2.1. Calificación de los aspectos de calidad del Programa Presupuestario K002**

<b>Id</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Valoración (0 a 1)</b>	<b>Ponderación</b>
1	<i>Los lineamientos o reglas de operación de los programas presupuestarios evaluados cumplen con los lineamientos para la operación del Ramo 33.</i>	0.75	0.2
2	<i>La operación de los recursos del Ramo 33 se realizó de forma eficiente y transparente.</i>	1	0.25
3	<i>Los resultados obtenidos por los programas presupuestarios financiados con los recursos del Ramo 33 contribuyen al objetivo del Ramo 33 y de la planeación nacional.</i>	1	0.25
4	<i>Las Matrices de Indicadores para Resultados presentan alineación con los objetivos de la planeación nacional, estatal y sectorial a que se alinea el Ramo 33.</i>	0.5	0.125
<b>Valoración final de la operación</b>			0.825

Fuente: Romero Consultores, Construcción propia con base en los resultados de la evaluación y el planteamiento de hipótesis para la evaluación.

La valoración final de la operación de los recursos del FAFEF 2016 es de 0.825 en una escala de valoración que va de 0 a 1; esto se debe principalmente a la carencia de documentos normativos que presenta el Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable en el ámbito local; carencia que es subsanada con el uso supletorio de los documentos normativos de las fuentes financieras que tienen su origen en programas presupuestario federales.

La mayor deficiencia en materia de orientación a resultados se observa en la MIR, ya que para el caso de los recursos del FAFEF 2016, estos se destinaron a acciones programadas incorrectamente dentro del Programa Presupuestario K002 Infraestructura para Agua Potable; Programa en el cual los indicadores de resultados e impacto de la MIR se refieren a un incremento de la cobertura del servicio de agua por la construcción de nueva infraestructura; en tanto que los proyectos financiados con el FAFEF se destinaron a la adquisición de insumos, para la operación y mantenimiento de la infraestructura existente; por lo que, no contribuyen al incremento de la cobertura de los sistemas municipales de agua potable.

## **RECOMENDACIONES**

A continuación, se presentan las principales recomendaciones encaminadas a fortalecer la operación y resultados de los recursos del Fondo VIII del Ramo 33; que son ejercidos por la CEAS.

Fortalecer el proceso de planeación de la CEAS, incluyendo la utilización de escenarios que tengan como insumo el comportamiento del presupuesto y sus recortes o ampliaciones en ejercicios anteriores; esto con la finalidad de poder contar con opciones alternas de financiamiento; para que no se presenten situaciones como la ocurrida en 2016, en donde debido al recorte en los recursos del FAFEF que la SPF destinó a la CEAS, quedaron sin atender un importante número de proyectos que estaban contemplados en la planeación inicial anual de la CEAS.

Fortalecer las capacidades del recurso humano tanto de las áreas normativas como operativas de la CEAS, en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), y Planeación orientada a Resultados (PoR).

Diseñar programas presupuestarios que cumplan con la metodología de PbR;

Reducir la utilización de proyectos bolsa dentro de los programas presupuestarios de modalidad K o E; para esto se sugiere que los recursos dentro del presupuesto inicial se contemplen como aportaciones a convenios y tengan su propio programa presupuestario de Aportación a Convenios y sus propios lineamientos operativos e instrumentos de seguimiento y evaluación, transfiriendo los recursos una vez convenidos al programa presupuestario que corresponda, de acuerdo con la finalidad que se busque con cada proyecto en lo particular.

